Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 715

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DE LA LPN 17/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPyBS".

Asunción, 29 de julio de 2011

VISTA:

La nota D.G.G.I.E.S./D.A. N° 940/2011, de fecha 26 de julio de 2011, por medio de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación de hasta un 20% de los bienes adjudicados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 17/2010 "Adquisición de Medicamentos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, según manifestaciones de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud el pedido de ampliación de hasta un 20% de los bienes adjudicados, obedece a que el llamado de referencia es insuficiente para cubrir las necesidades de los servicios, y teniendo en cuenta la cantidad crítica de medicamentos con que cuenta el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se solicita dicha ampliación.

Que las firmas: "LABORATORIOS ALMOS S.A.", "VyT FARMA S.A.", "SCAVONE HERMANOS S.A.", "LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.", "INDEX S.A.C.I.", "LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.", "HEISECKE & CIA S.A.C.I.", "GUAYAKI S.A.", "FUSA S.A.", "DUTRIEC S.A.", "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.", "VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.", "DIPROAN S.R.L.", "COMPAÑÍA QUÍMICA VICENTE SCAVONE & CIA", "COMFAR S.A.E.C.A.", "QUÍMICA INGLESA S.A.", "PROSALUD FARMA S.A.", "MEDICINE S.A.", "PROFARMA, de Lourdes E. Peralta Rivas", "LIBRA PARAGUAY S.A., han prestado su conformidad y aceptación a la ampliación de los bienes según el detalle propuesto por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) para cada una de tales empresas.

Que para la ampliación requerida se cuenta con respaldo presupuestario, conforme se acreditan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, que obran en el expediente.

Que el Art. 63,° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: *"Las Unidades de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pacto originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1589, de fecha 27 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

E. S
29-07-2011 16:46
4674 Lourdes

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación de hasta un 20% de la adjudicación realizada en el marco de la LPN 17/2010 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL MSPyBS", en los mismos precios pactados originalmente y conforme a los términos establecidos en el "Considerando" de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	MONTO DEL 20% AMPLIADO
1	Laboratorios Almos S.A.	205.467.500
2	V y T Farma S.A.	21.319.650
3	Scavone Hermanos S.A.	447.237.000
4	Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.	19.075.000
5	Índex S.A.C.I.	26.021.162
6	La Química Farmacéutica S.A.	256.065.040
7	Heisecke y Cía. S.A.C.I.	15.000.000
8	Guayaki S.A.	193.805.000
9	Fusa S.A.,	49.029.500
10	Dutriec S.A.	1.066.121.250
11	Distribuidora la Policlínica S.A	14.410.790
12	Ventas Paraguayas S.A.E.C.A	386.165.975
13	Diproan S.R.L	12.800.000
14	Compañía Química Vicente Scavone y Cía.	701.046.750
15	Comfar S.A.E.C.A.	621.200.000
16	Química Inglesa S.A.	135.050.000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 715

29 de julio de 2011
Hoja N° 3

17	Prosalud Farma S.A	21.330.000
18	Medicine S.A.	315.000.000
19	Profarma de Lourdes E. Peralta Rivas	4.252.500
20	Libra Paraguay S.A.	162.193.750

Artículo 2°. Establecer que el plazo de entrega correspondiente a la ampliación de referencia, sea establecido dentro de la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir las Adendas respectivas con las firmas adjudicadas, previa extensión de la garantía de fiel cumplimiento de los contratos por los montos ampliados.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lmns/lbm